INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre de 2012, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **CONTRATACION DIRECTA N° 38/12 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones CD. Nº 218, 300/2012, 757/2012 y 774/2012:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota N.J.A. N° 376/2012 de fecha 26 de septiembre del corriente de la Administradora del Hospital de Clínicas – San Lorenzo en la cual solicita la compra de textiles y vestuarios.
- La Nota de fecha 16 de octubre del corriente, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2012.
- El Dictamen N° 221/2012 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de la jefa de Suministros del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (uno) oferta: **MANUFACTURA PILAR S.A.**

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: La empresa **MANUFACTURA PILAR S.A.: CUMPLE** con los documentos requeridos del llamado.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. La oferta presentada por La empresa **MANUFACTURA PILAR S.A. CUMPLE** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDADES	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**11162121-002**	TELA GABARDINA CON POLIESTER BLANCO DE 1,50 MTS. DE ANCHO	METROS	FARDO	50	NO COTIZA	
2	**11162121-002**	TELA GABARDINA CON POLIESTER BEIGE O VERDE MUSGO DE 1,50 MTS. DE ANCHO	METROS	FARDO	100	NO COTIZA	
3	**11162121-003**	TELA PARA SABANA CON DIBUJOS INFANTILES 100% ALGODÓN	METROS	FARDO	100	21.040	2.104.000
4	**11162121-010**	TELA POPLIN COLOR BLANCO	METROS	FARDO	100	16.890	1.689.000
5	**11162121-010**	TELA POPLIN COLOR CELESTE P/ UNIFORME	METROS	FARDO	50	16.890	844.500
6	**11162121-005**	TELA SARGA MEDIA 100% ALGODÓN 1,60 MTS. DE ANCHO COLOR BLANCO	METROS	FARDO	150	16.890	2.533.500
7	**11161501-001**	TELA TAFETAN COLOR BLANCO	METROS	FARDO	120	16.790	2.014.800
8	**11151710-004**	TELA P/ TOALLA BLANCO	METROS	FARDO	200	32.500	6.500.000
9	**11151710-004**	TELA SARGA PESADA COLOR NEGRO	METROS	FARDO	100	18.870	1.887.000
TOTAL ITEMS						**17.572.800**	

ITEM N° 1

No se presentaron ofertas por lo que se recomienda declarar desierto.

ITEM N° 2

No se presentaron ofertas por lo que se recomienda declarar desierto.

ITEM N° 3

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **MANUFACTURA PILAR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 5 de noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 13 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los textiles para el Hospital de Clínicas – San Lorenzo, el Comité recomienda su adjudicación.

ITEM N° 4

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **MANUFACTURA PILAR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 5 de noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 13 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los textiles para el Hospital de Clínicas – San Lorenzo, el Comité recomienda su adjudicación, se reducen las cantidades para ajustarse al monto de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 5

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **MANUFACTURA PILAR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 5 de noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 13 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los textiles para el Hospital de Clínicas – San Lorenzo, el Comité recomienda su adjudicación.

ITEM N° 6

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **MANUFACTURA PILAR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 5 de noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 13 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los textiles para el Hospital de Clínicas – San Lorenzo, el Comité recomienda su adjudicación, se reducen las cantidades para ajustarse al monto de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 7

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **MANUFACTURA PILAR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 5 de noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 13 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los textiles para el Hospital de Clínicas – San Lorenzo, el Comité recomienda su adjudicación, se reducen las cantidades para ajustarse al monto de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 8

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **MANUFACTURA PILAR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 5 de noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 13 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los textiles para el Hospital de Clínicas – San Lorenzo, el Comité recomienda su adjudicación.

ITEM N° 9

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **MANUFACTURA PILAR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 5 de noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 13 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los textiles para el Hospital de Clínicas – San Lorenzo, el Comité recomienda su adjudicación, se reducen las cantidades para ajustarse al monto de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 38/12 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", según el siguiente detalle:

								MANUFACTURA PILAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDADES	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
3	11162121-003	TELA PARA SABANA CON DIBUJOS INFANTILES 100% ALGODÓN	PILAR	PARAGUAY	METROS	FARDO	100	21.040	2.104.000
4	11162121-010	TELA POPLIN COLOR BLANCO	PILAR	PARAGUAY	METROS	FARDO	80	16.890	1.351.200
5	11162121-010	TELA POPLIN COLOR CELESTE P/ UNIFORME	PILAR	PARAGUAY	METROS	FARDO	50	16.890	844.500
6	11162121-005	TELA SARGA MEDIA 100% ALGODÓN 1,60 MTS. DE ANCHO COLOR BLANCO	PILAR	PARAGUAY	METROS	FARDO	100	16.890	1.689.000
7	11161501-001	TELA TAFETAN COLOR BLANCO	PILAR	PARAGUAY	METROS	FARDO	80	16.790	1.343.200
8	11151710-004	TELA P/ TOALLA BLANCO	PILAR	PARAGUAY	METROS	FARDO	200	32.500	6.500.000
9	11151710-004	TELA SARGA PESADA COLOR NEGRO	PILAR	PARAGUAY	METROS	FARDO	99	18.870	1.868.130
TOTAL ITEMS								**15.700.030**	

1	11162121-002	TELA GABARDINA CON POLIESTER BLANCO DE 1,50 MTS. DE ANCHO			METROS	FARDO	50	DESIERTO	
2	11162121-002	TELA GABARDINA CON POLIESTER BEIGE O VERDE MUSGO DE 1,50 MTS. DE ANCHO			METROS	FARDO	100	DESIERTO	

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:30 hs a los quince días del mes de noviembre del corriente, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

PROF. DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NICOLAS LEZCANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RAQUEL DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. SILVIA CORREA
MIEMBRO DEL COMITÉ

EST. UNIV. NADIA DURE
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162